

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ÁDELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Asambleas y asociaciones

LA DE SORIA

Para conocimiento de los señores socios que componen la de esta provincia y el de los demás maestros españoles, interesados o no en la cuestión batallona de actualidad llamada *asambleas*, hemos oído el parecer de la Junta Directiva de la Asociación provincial, en su mayoría, el cual puede quedar resumido en las siguientes líneas:

Es sabido que la asociación provincial de maestros sorianos fué de las primeras en disponerse a la lucha cuando el año pasado empezó a resurgir el magisterio poniéndose de parte de la energía, de la sublevación, si así puede llamarse, echando a un lado la anticuada manera de pedir justicia para su causa.

Pues bien; los maestros sorianos, entonces como ahora y ahora como siempre, están dispuestos a poner cuanto esté de su parte para obtener la justicia que necesitan, el cumplimiento de promesas falsas—recuerdo de su incesante y humilde pordioseo—y el pan del cuerpo y de la dignidad profesional, tan escasos en los tiempos actuales.

Así lo entienden los individuos de la Junta Directiva de la Asociación provincial de maestros sorianos, con quienes hemos tenido ocasión de hablar, y así también está dispuesta a sacrificarse la primera con tal que de ese sacrificio pue-

da obtener algún provecho para sus representados.

Pero si esto es cierto, no lo es menos que dicha Junta no puede ni debe contribuir en modo alguno a que los maestros de la provincia de Soria, como representados suyos, sean traídos y llevados por quienes sólo al egoísmo personal dedican sus iniciativas, sus energías y su *amor* profesional.

Asamblea unionista.

La Asamblea convocada por el señor Casero para llevar a cabo la unión de todos los maestros en una sola asociación es inútil.

Lo dicen las campañas personales sostenidas entre dicho señor y algunos individuos del bando contrario.

A la hora de ahora, y cuando la asamblea unionista está próxima a celebrarse, trátanse mutuamente de estúpidos e imbéciles, empleando además otras palabras más gruesas que, por respeto a nuestros lectores, no hemos de consignar.

¿Pueden constituir una asociación los que así obran individualmente? No.

¿Pueden dirigirla? No.

¿No está claro que si el uno desea imperar y lo consigue, el otro se querellará y se saldrá? Sí.

Luego la unión es imposible.

Además ¿Cuanto tiempo hace que se fusionaron todas las asociaciones en una sola? ¿Porqué no se ha sostenido?

Por el egoísmo personal. Porque no había presidencias y *mangoneos* para to-

dos los que aspiran a *mangonear* la clase del magisterio.

Y en estas condiciones, la mayoría de la Junta Directiva de la asociación provincial de maestros sorianos, no está dispuesta a que sus representados se gasten inútilmente unas pesetas en viajes que de nada provechoso han de servir para la clase en general.

¿Hay que reformar la Junta Directiva de la Asociación Nacional? ¿Sí?

Pues manos a la obra. Pero ¿es que eso no puede hacerse al renovar los cargos con arreglo al Reglamento?

Conste que la mayoría de la Junta Directiva de la Asociación provincial de maestros sorianos es contraria a que mangoneen en la Asociación Nacional la mayoría de los que han venido haciéndolo hasta aquí.

Tiene para ello muy presente que las pequeñas migajas del presupuesto, que eran, según el espíritu de los concesionarios, para los sueldos inferiores a mil pesetas, se quedaron con ellas los mangoneadores y no ha olvidado tampoco esta Junta que se concedió ampliación de plazas en el escalafón y solo hubo para los maestros de Madrid, porque cuando se disponían a salir a provincias se amortizaron y otras muchas cosas que no se enumeran, pero que están en nuestra mente como lo estarán en la de nuestros compañeros de profesión.

Se dirá que no legisla la Asociación Nacional. Conformes. Pero influye en el ánimo del legislador y si así no fuera no hacía falta tal Asociación.

Asamblea peticionaria.

Tampoco creemos oportuna la Asamblea convocada por el Sr. Hernán de la Puerta.

Para ello tenemos presente que, aun cuando con retraso, se está cumpliendo con lo legislado en materia de enseñanza concediendo los ascensos a los maestros y maestras de 625 pesetas y los de 500 a 625 que se llevará a cabo en breve plazo; se han anunciado y en breve empezarán los ejercicios de oposición para proveer plazas con mil pesetas, se traba-

ja en la resolución del escalafón de interinos anteriores al 1.º de Julio de 1911, y, en una palabra, no se ha echado en olvido por la Dirección general ni el Ministerio lo legislado en cuestión administrativa al par que económica ya que van íntimamente unidas.

Ahora bien; ¿se pretende que el Ministerio aumente el personal para que todas estas cuestiones sean despachadas con más presteza?

Eso es lo que seguramente le sobrará al señor ministro: personal.

¿Qué otra cosa puede pretenderse? ¿Aumento de todos los sueldos menores, al de mil pesetas?

¡A buena hora! ¿Dónde está el dinero necesario para ello? ¿Lo tiene el ministro? No. Ni aun siquiera puede pedirlo porque ni hay Cortes, ni hay discusión de presupuestos ni hay...una peseta disponible ahora para este concepto.

¡Y que no sepan esto los entusiastas de la Asamblea! Porque los organizadores lo saben; eso no hay que dudarlo, solamente que a los organizadores nada les cuesta darse una vuelta por Madrid.

He aquí, maestros de la provincia de Soria, explicada la actitud de la mayoría de la Junta Directiva de vuestra asociación; los no asociados podréis juzgarla como incompetente para que ostentara vuestra representación, los asociados como incompetentes para que siga representándoos, pero sea cual fuere el juicio que os merezca, hemos creído cumplir con nuestro deber y basta.

VICENTE SERRANO.

Secretario de la Asociación.

INTERINIDADES

La provisión de las escuelas nacionales va constituyendo un largo problema, cuya resolución no será tan fácil como las necesidades de la enseñanza lo requieren.

Hace ya muchos años que las interinidades son demasiado largas, con grave perjuicio para la escuela primaria y ningún beneficio para el Magisterio, ocurriendo que en algunas provincias, con ser excesivo el número de maestros,

no hay quienes soliciten plazas para servir las interinamente, porque el haber que se les asigna es insuficiente para atender a las primeras necesidades de la vida.

No parece sino que a fuerza de modificaciones en los sistemas de provisión de escuelas, se aspira a que éstas estén largo tiempo vacantes para saldar el déficit de los fondos pasivos y formar un crecido fondo de reserva que haga desaparecer el temor de que algún día puedan quedar sin pagar las jubilaciones, viudedades y orfandades del Magisterio. Si así es, bien podemos aplaudir los caritativos deseos de nuestros gobernantes, aunque nunca podemos defender *tan desinteresadas miras*, ya que entendemos que la Caja de fondos pasivos puede nutrirse bien sin recurrir de ser alimentada por haberes que hacen suma falta a quienes están encargados interinamente de la enseñanza nacional.

Con quinientas pesetas anuales que se dan por todo haber a un maestro interino, no puede haber enseñanza posible, aunque en demostrar lo contrario se empeñen los que desconocen lo que es la vida, lo mismo en la más insignificante aldea que en la más populosa ciudad.

La enseñanza nacional no puede continuar así; y como suponemos que en las altas esferas de Instrucción pública pasarán de igual modo, debe normalizarse la actual situación, haciendo que los concursos, oposiciones y ascensos por Escalafón se lleven a cabo en las plazas reglamentarias o presentar otro sistema de provisión de escuelas que en la práctica sea más adaptable que los conocidos hasta ahora.

Si las interinidades no pueden desaparecer por completo, debe procurarse que sean de muy corta duración, lo cual se conseguirá fácilmente formando un cuerpo de aspirantes que ingresara con el sueldo mínimo, o sea el de las tan cacareadas mil pesetas, tan luego hubiese vacantes, ya fuese en escuelas de pequeños pueblos o en las de grandes ciudades. Y como siempre conviene dejar subsistente el traslado este podría llevarse a cabo con gran rapidez, teniendo para ello el Escalafón a la vista; que debiera reformarse o rectificarse todos los años, lo que no creemos sea obra de romanos.

Habrán escuelas vacantes, que deberán ser provistas por traslado, desde hace dos años o más, y no puede estar bien atendida la enseñan-

za en ellas, porque los maestros interinos aunque tengan vocación de santo, paciencia inagotable y estómago blindado para resistir todas las fatigas que «brinda» la vida, al alimentarse varios seres humanos con *cuarenta pesetas mensuales*, no pueden hermohear el templo escolar con bellas y aromáticas flores cuando la savia de su existencia carece de los elementos más esenciales para su nutrición.

Se acabó el tiempo de los milagros; y pues si en algún tiempo los hubo en nuestras escuelas, cuando nuestros maestros no cobraban durante años seguidos, y sin embargo, conseguían mantener la enseñanza a gran altura, hoy no puede nadie vivir sin comer; y como con *una peseta diaria o poco más* no puede comer un individuo y menos una familia, por poco numerosa que sea, puede asegurarse que los millares de maestros interinos que hay en las escuelas nacionales, están muertos, y estando muertos los que asisten a esas escuelas para alimentar su inteligencia con la verdad de la ciencia, solamente pueden entonar cantos fúnebres para prolongar la agonía de los mártires de la enseñanza.

Hay que acabar con ese sistema, si España ha de avanzar un paso más por el camino emprendido. Ni se puede vivir sin comer ni puede haber sistema de provisión de escuelas bueno, si después de varios años de aparecer en la *Gaceta* no se ha implantado por completo.

L. ARNEO.

CORRIDA DE ESCALAS

Entre los muy variados sistemas de provisión de escuelas que en los años de nuestra vida profesional se han publicado, ninguno nos ha parecido tan acertado como el que estableció el ascenso de los maestros sin cambiar de escuela; porque, dígame lo que se quiera, el maestro que lleva mucho tiempo en una localidad está en mejores condiciones para hacer fructífera la enseñanza que aquel que con frecuencia cambia de escuela.

Cuando se ascendía por concurso, ocurría que un maestro de Galicia, por ejemplo, tenía que trasladarse a Andalucía, o de esta región a Cataluña; y después de los muchos gastos que le originaba el ascenso de unas cuantas pesetas, tenía que sacrificar afectos y relativas co-

modidades para acomodarse a distintas costumbres, perdiendo acaso la salud por diferencia de clima o por otras muchas circunstancias, nada favorables para que no se resintiera la vocación de entregarse de lleno a la labor educativa. Así se explica que muchos maestros hayan permanecido cuarenta años en escuela de 825 pesetas, sin pretender ascender a 1 100, lo mismo que otros de superiores categorías.

Hoy no sucede así, o mejor, no debiera suceder, ya que los ascensos debieran ser más frecuentes, y al ascender un maestro, sin tener que cambiar de escuela, resulta beneficiado éste y la enseñanza; y cuando circunstancias especiales le hacen ir a otra población, sabe que con él va también el sueldo que por categoría le corresponde.

Pero con ser esta reforma tan aceptable por todos, no llena los deseos del Magisterio, porque las corridas de escalas no se llevan a cabo en épocas reglamentarias y porque en algunas categorías hay pocas plazas, todo lo cual hace que muy pocos maestros asciendan y que a muchos no les corresponda más que uno o dos ascensos, o ninguno, en treinta o cuarenta años de buenos servicios en la enseñanza.

Para que los ascensos se hicieran con regularidad y alcanzaron por igual a todo el Magisterio, sería preciso que las escalas tuvieran lugar en las épocas reglamentarias, sin aplazamientos cortos ni largos, y que se hicieran sobre la base de las plazas vacantes en el Escalafón, en vez de ser con arreglo a las escuelas vacantes.

Hace falta también, para que en estos ascensos haya la más perfecta igualdad que las escalas tengan más uniformidad, es decir que haya en todas igual número de plazas, pues mientras en la de 1.100 pesetas se comprenden algunos miles de escuelas, en la de 1.375 y en otras el número es insignificante.

Creemos que con buena voluntad por parte de nuestros gobernantes, pronto podía llegar a normalizarse este servicio, aunque para ello hubiera que aumentar muchos millones al presupuesto de primera enseñanza, ya que nada hay productivo como la cultura popular.

Y en cuanto a que la rectificación anual o semestral del Escalafón no pueda llevarse a cabo a su debido tiempo, no vemos la causa; pues para modificarlo, según las altas y bajas ocasionadas, ni se requieren talentos excepcionales ni el trabajo material, exige largo tiempo. Des-

pués, para que cada maestro posea un ejemplar del Escalafón general, con autorizarle para que lo adquiriera con cargo al material de la escuela, él se encargará de proporcionárselo.

Así, pues, no viendo dificultades de gran bulto para que este servicio entre en la debida normalidad, no hay más que querer, y así esperamos que harán los que están encargados de la administración de la enseñanza primaria.

Hace bastantes días que se aseguró que en el actual mes de diciembre se verificarían los ascensos de 1913, y esperamos que no quedarán estos servicios para el próximo año, en el que mucha tela quedará cortada, sin que sepamos quien nos entregará el traje de gala que la democracia nos ofreció repetidas veces.

LEANDRO.

OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Vistas las diferentes peticiones y consultas formuladas acerca de las condiciones en que han de llevarse a cabo los llamados concursillos para el traslado de maestros dentro de una misma localidad, se dispone:

1.º Que se segreguen de los concursillos las Regencias de las escuelas anejas a las Normales o Institutos y direcciones de graduadas que deben ser provistas directamente en el concurso general de traslado en razón de que dichas plazas llevan consigo el emolumento de remuneración por residencia.

2.º Que no puedan ser admitidos a los concursillos para provisión de escuelas, los maestros de sección de Regencias o escuelas graduadas, en armonía con lo dispuesto en la orden de 28 de agosto último.

3.º Los auxiliares que en su título conste, que han sido convertidos en maestros independientes por el llamado desdoble escolar, tendrán derecho a figurar en estos concursillos, en unión de los demás maestros de la localidad.

4.º El orden de preferencia de todos los aspirantes en estos concursillos será:

- a) Mayor antigüedad de servicios dentro de la misma localidad.
- b) En igualdad de servicios en la misma

localidad, mayor categoría y mejor número en el Escala fón general del Magisterio.

5.º Todos los concursillos que se hallan en suspenso y los que produzcan vacantes que en lo sucesivo ocurran, se ajustarán a las anteriores reglas.

(Gaceta 4 diciembre.)

Asociaciones de maestros

La Nacional

La Comisión permanente ha dirigido la siguiente circular a los Presidentes de las Asociaciones de maestros adheridos a la Nacional.

Muy querido amigo nuestro: La oportunidad de las consultas formuladas ante esta Comisión permanente por varias Asociaciones parciales respecto a la actitud que deben observar a propósito de las Asambleas convocadas por el maestro D. Hernán de la Puerta y por la Asociación provincial de Barcelona, nos obligan a dar carácter general y público a nuestra respuesta, y de ahí la presente circular.

Pero antes debemos poner en conocimiento de usted, para que lo haga saber a los compañeros de esa Asociación, la siguiente:

Que en 26 de octubre último esta Comisión permanente se dirigió a los señores vocales de nuestra Junta directiva sometiéndose a su deliberación, entre otras, las dos siguientes cuestiones:

Primera. Si teniendo en cuenta la desigualdad de los socorros satisfechos durante el presente año, motivadas por retraso en los ingresos de cuotas, se nos autorizaba para igualarlos con los mayores que se han pagado, o sea los concedidos en Marzo, que ha sido el mes de mayor recaudación; y

Segunda. Que siendo muy conveniente la reunión de la Directiva en esta corte para celebrar las sesiones reglamentarias, *qué fecha señalaban para que tuviese efecto.*

A la primera consulta han contestado unánimemente diecisiete señores Vocales de conformidad con nuestra indicación, por lo que nos complacemos en hacer público que en esta primera quincena de Diciembre se girarán a los señores representantes de Socorros las diferencias que se hayan percibido de menos, para que las entreguen a los perceptores correspondientes.

A la segunda respondieron, coincidiendo en este punto los señores Vocales, y en su vista, la Comisión permanente, adoptando un término medio, en sesión ordinaria del 23 de Noviembre, acordó que las referidas sesiones de la Junta directiva se celebren durante las vacaciones del próximo Carnaval, a menos que un motivo urgente y perfectamente justificado hiciera adelantar o retrasar esta fecha.

La fijamos en Carnaval y no en Pascuas o Semana Santa, porque teniendo todos el propósito de hacer labor seria y ordenada en sus respectivas provincias, precisa que las Asociaciones de partido estudien y discutan detenidamente los proyectos de bases para una ley de primera enseñanza y los de reglamentos de Asociación y Socorros, y quizá algún otro que oportunamente dará a conocer esta Comisión permanente, y para esto se requiere algún más tiempo que el que media hasta Pascua; pero, conviniendo que la Comisión permanente cuente en todo momento con la mayor autoridad del número completo de sus individuos (sabido es que no hay Tesorero en propiedad), y de la ratificación o modificación de las aspiraciones societarias en vigor, estima un poco tarde las fechas de Semana Santa o de apertura de Cortes, que proponen otros compañeros.

La Comisión permanente que habla, tiene tomada buena nota de las conclusiones adoptadas por la Federación de maestros catalanes, de las Asociaciones provinciales de Valencia, Alicante, Cartagena y La Unión, de un proyecto publicado por el asociado D. Angel Llorca, etcétera, etc.; y de aquí hasta el 10 del próximo mes de enero recogerá cuantas observaciones, aspiraciones, etc., reciba, para dar forma, de acuerdo con sus compañeros de Junta directiva, a los proyectos anunciados de bases para una ley de primera enseñanza y de reglamentos de nuestros organismos societarios. Y así, estudiados y discutidos serenamente y sin perjuicios ni pasiones, en los partidos y las provincias, y más tarde en Madrid, es seguro que el escrutinio de esas opiniones satisfará a todos los maestros y que todos a una laboremos en el mismo sentido y con el mismo interés.

Vamos ahora a contestar a las consultas relativas a las anunciadas asambleas de fines del presente mes.

¿Qué norma de conducta deben seguir muchas Asociaciones respecto de esas Asambleas?

He ahí la pregunta concreta.

Si el espíritu de clase estuviera en nosotros, los maestros, debidamente desarrollado; si nuestras organizaciones contasen con la educación societaria y la disciplina que necesitan las colectividades para hacerse oír y respetar, es evidente que no se hubiera formulado la pregunta porque todos nuestros asociados harían el vacío a los sendorentores, y la Asociación Nacional expulsaría de su seno a los soberbios y a los cismáticos. No obstante, esta Comisión permanente estima como un progreso en nuestra vida societaria la atención y la subordinación que supone la consulta, y a ellas responde manifestando que la Asociación Nacional tiene su reglamento, en el cual se consigna con toda claridad quiénes pueden tomar acuerdos, y por qué conducto ha de recibirlos la Comisión permanente para comunicarlos a Junta directiva de la «Nacional», única representación del Magisterio asociado que cuenta con poderes para imprimir dirección del organismo y para modificar sus estatutos y convocar en asamblea a nuestros compañeros.

Creemos injustificada la actitud de rebeldía de nuestra amada Asociación de Barcelona, y en su día resolverá la Junta directiva de la Nacional la sanción que merece tal conducta, cuyo acatamiento de nuestra parte adelantamos.

Y por si acaso alguien, sea quien fuere, osara pretender que la Caja de la Asociación Nacional del Magisterio primario, subviniera a enjugar trampas ajenas o a tapar ajenos descubiertos, sepa de antemano, que antes que autorizar nosotros con nuestras firmas ni con nuestros votos la repetición de subvenciones no agradecidas, romperíamos las plumas de la Asociación y quemaríamos los asientos que honradamente ocupamos en ella.

Madrid, 1.º de diciembre de 1913.—El Presidente, *Juan B. Aznar*.—El Secretario general, *Gregorio Carandell*.—Vocales, *Alejandro Holgado y Román Crespo*.

Asociación de maestros

Se convoca a los Maestros interinos de esta provincia a una reunión, que ha de celebrarse en Soria, el día veintiuno del actual a las once, con objeto de discutir y aprobar el Reglamento de la Asociación; nombramiento de tesorero y

Comisiones de partido; tratar de asuntos relativos a la Asamblea de Madrid y cuantos asuntos beneficiosos a la clase sean propuestos por los interesados.

Suplico la asistencia personal y de no ser posible, autorizar a otro compañero asistente, para que los acuerdos sean obra de todos.

Os saluda y espera dicho día.—El Presidente, *Manuel M.ª González*.
Villaverde 10 12 1913.

SECCION DE YANGUAS

La presidencia de esta Sección, cita a sesión extraordinaria a todos sus asociados, para ventilar el asunto pendiente de la sesión anterior.

El día señalado para dicha sesión, será el que el señor Habilitado anuncie se hallan los haberes de diciembre para ser cobrados en dicha villa, o en su defecto, si el abono de los mismos se retrasase, acudiréis el día 23.—El Presidente, *Faustino Lavería*.

NOTICIAS

A 5.000 ascienden las instancias presentadas en el Ministerio solicitando plazas de Inspectores médico-escolares y aún se ha prorrogado en 20 días el plazo para solicitar.

— Le ha sido concedida la jubilación por edad que tenía solicitada a nuestro buen amigo D. Rafael Alonso, maestro de Valdegrulla.

— En la *Gaceta* del día 3 del actual se publicó la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones en turno restringido de los rectorados de Oviedo y Zaragoza.

Los admitidos de esta provincia son: En el de Oviedo D. Domingo Beltrán y en el de Zaragoza, D. Celestino Ruiz, Vicente del Río, Eusebio B. de Miguel, Teodoro López, Domingo Beltrán, Cesáreo Velilla, Luis Espinar, Pablo Sanz y Lucas de la Blanca,

Maestras: D.ª Sabina Rodrigo, Consuelo Monge, María Paz García y Cipriana Valero.

— Por Real orden que publica la *Gaceta* de ayer se concede el ascenso a 1.375 pesetas a D.ª Vicenta Ojiva, maestra de Medinaceli.

Enhorabuena.

— El próximo martes, 16 del actual, quedará abierto el pago de material del 4.º trimestre de las escuelas diurnas para todos los maestros de esta provincia.

— En los exámenes celebrados en el Instituto el día 5 del actual, obtuvieron la aprobación

para maestros elementales D. Julián Jimeno Ruiz y D. Agustín Minguez Cubillos.

Enhorabuena

— La *Gaceta* de ayer publica la relación de aspirantes admitidos (maestros y maestras) a las oposiciones libres en este Rectorado.

Maestras de esta provincia, figuran D.^a Flora Rubio, Cipriana Valero y Eladia Romero.

Maestros: D. Juan Hernández, Dimas de Orte, Isidro Navas, Angel Lalinde, Santiago González, Crescencio Ayaso, Juan Gallego, José Rodríguez, Landelino Ortega y José Remacha.

— El Rectorado ha admitido la dimisión de la escuela de Castillejo y Fuesas, a D.^a Juana Orden, maestra interina de la misma.

— Por haber obtenido su clasificación pasiva ha cesado en la escuela de Torreandaluz, nuestro querido amigo D. Francisco Hernández.

— En virtud de concurso de reingreso ha sido nombrada maestra en propiedad de una escuela de niñas de esta capital, con 1.100 pesetas de sueldo, D.^a Elvira España.

— D. E. P. A los ochenta años de edad ha fallecido en Velilla de San Esteban el veterano maestro D. Leandro Ransanz, quien, como premio a su vocación y laboriosidad en pró de la cultura durante más de medio siglo, disfrutaba una jubilación de *doscientas pesetas anuales*.

Huelgan comentarios por el «despilfarro» que España hace para recompensar el trabajo que representan cincuenta años de continuo batallar con los ejércitos infantiles.

Enviamos nuestro sentido pésame a la familia del finado, y en particular a sus hijas doña Francisca y D.^a Basilea y a su hijo D. Pablo Rubio.

— Se ha interesado del Sr. Gobernador civil la no aprobación del Presupuesto municipal de Soria para 1914 si no se incluye en los mismos la indemnización para casas-habilitaciones de los señores maestros de Sección de la graduada.

También se ha interesado de la misma autoridad la remisión del Presupuesto municipal de Abejar para las observaciones e informes que procedan.

Se remitieron al Rectorado con informe favorable las peticiones de licencia para hacer oposiciones, de D. Luis Espinar, maestro de Rollamienta; de D.^a Sabina Rodrigo, maestra de Valdeavellano de Tera y de D.^a Consuelo Monje, maestra de la Hinojosa.

Se concedió licencia por diez días a D. Patricio Bozalongo, maestro de Sección de la Graduada de Soria.

Y se advierte, por último, a los señores maestros que pretendan ausentarse de sus residencias oficiales para hacer oposiciones, que dirijan la petición en instancia al Rectorado, acompañada de un oficio en que conste la acepta-

ción del suplente y con informe de la Junta local al pie de la instancia, que se refiera a la petición y al suplente; hecho esto se remite todo a la Inspección para el informe oportuno.

CORRESPONDENCIA

- M. G. Fraguas; N. D. Covaleda. — Recibidos.
 Y. S. Almarza. — Remitido.
 J. D. Alcubilla. — Contestada carta.
 P. V. Valdenegrillos. — Se hará como desea.
 F. D. Ocenilla; I. S. Almarza; B. G. Pozalmuro. — Remitido.
 C. V. Sauquillo. — Entregada instancia.
 S. R. Ucero. — Recibidos. Celebro mejoría.
 L. S. Rebollar; P. de las H. Gallinero. — Entregados documentos.
 F. M. Aguaviva. — Entregados documentos.
 F. V. Maya; R. E. Andaluz; B. P. P. Espeja. — Entregadas cuentas.
 P. de M. Navas. — Recibidos documentos. Se le acreditan haberes.
 S. C. Burgo; B. G. Pozalmuro. — Remitidos impresos.
 C. G. San Felices. — Recibido.
 F. D. Buimanco. — Se hará dice.
 M. L. Peñalba. — Se hará como indica.
 C. R. Cubo de la Solana; B. P. Azcamellas. — Entregados presupuestos.
 J. F. de M. Utrilla; R. G. Valduérteles. — Entregadas cuentas.
 D. P. Azcamellas; F. E. Almántiga; H. P. Montenegro. — Contestadas cartas.
 X. J. A. L. Medinaceli. — Remitidos impresos.
 L. M. Martialay; G. de V. Santa M.^a; F. T. Retortillo; M. O. El Royo. — Entregados documentos.
 L. M. Martialay. — Entregadas cuentas.
 M. M. A. Magaña. — Sesvido.
 J. I. M. Utrilla. — Id.
 R. de M. Mezquetillas; J. A. Vizmanos. — Entregadas cuentas.
 D. D. Piquera; V. V. Balluncar; L. S. Rebollar; D. C. Jodra; A. C. Llamosos; C. G. Beratón; J. C. Villaciervos; R. N. Ambrona; M. A. Cirujales. — Servidos.
 C. C. Olmillos. — Recibidos.
 F. H. Torreandaluz. — Entregadas cuentas.
 E. I. Centenera. — Entregados documentos.
 C. E. Berlanga. — Devuelto título.
 P. R. Santervás; C. M. La H. nojosa. — Devueltas hojas.
 J. A. L. Bocigas; M. C. Morón; I. S. Almarza; J. R. La Cuenca. — Entregadas Cuentas.
 P. G. Pozalmuro; M. de M. Almazán. — Entregados Documentos.
 M. R. Lodares. — Se hace lo que indica.
 G. H. Acrijos; F. L. La Cuesta. — Entregadas cuentas.
 F. M. Hoz de Arriba; M. F. Arcos; E. N. Toalengua; G. H. Acrijos; D. R. Aldehuelas; D. B. Almaluz; J. M. Peñalcáz r. — Contestadas cartas.
 S. P. Tajahúrce; A. de F. Villar del Ala; F. L. La Cuesta; I. de la D. Dévanos; E. F. Recuerda. — Remitidos impresos.
 F. de la D. Dévanos; M. L. Abioncillo; I. G. Torralba R. L. Madrid. — Contestadas cartas.
 B. A. Alcozas; E. A. San Esteban. — Se les escribe.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.
Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano.

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho propósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.

IMPRENTA

DE

Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos,

talonarios, facturas, oficios,

volantes, besalamanos,

esquelas funeral,

recordatorios,

participaciones de

nacimiento y enlace,

Trabajos comerciales, notas

de pedido, listines, registros de

talones, abonarés, etiquetas de envío,

id. para farmacias, envolturas

para chocolates, caramelos,

y cuantos trabajos se encarguen

Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Enseñanza objetiva-racional-integral

CONVERSACIONES INSTRUCTIVAS

POR FELIX CALAVIA GARCIA

Declarada de utilidad para las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza por R. O. de 18 de Julio de 1912.

Edición lujo, 1'50; id. corriente, 1'25.—Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, y en el domicilio del autor, Alud.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PARTIDO

Libro de lectura para las escuelas nacionales. Se halla de venta, al precio de 1 peseta ejemplar, en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30.